

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 370

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

MAT. : Designa Fiscal Instructora Titular y Suplente en Procedimiento Rol D-129-2023

FECHA : 30 de mayo de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor (a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 564, de 29 de marzo de 2023 de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Fija Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su Título V artículo 10 letra b) dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación.

Esta División ha recepcionado un Informe de Fiscalización, asociado a la Unidad “Centro de cultivo canal Cockburn Seno Chasco, PERT 207123014”, respecto del que se requiere efectuar la investigación de los hechos consignados en este.

En razón de lo señalado, se designa como Fiscal Instructora titular a María Fernanda Urrutia Helbig y en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora suplente a Gabriela Tramón Pérez.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Dánisa Estay Vega
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- María Fernanda Urrutia Helbig, División de Sanción y Cumplimiento.
- Gabriela Tramón Pérez, División de Sanción y Cumplimiento.

Rol D-129-2023

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

Sitio web: portal.sma.gob.cl

